



Señor:
Presente. -

Con fecha seis de enero de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Nº 001-2022-CIVRI-VIRTUAL, Callao, 06 de enero del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído Nº 035B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 13 de noviembre, mediante el cual se deriva el Oficio Nº 624-2021-ICICYT/VRI e Informe de Análisis Técnico Nº 030/2021 – ICICYT/VRI presentado por el Director de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT), quien solicita la creación y reconocimiento del Centro de investigación “Ciencia y Tecnología de la Panificación para la Alimentación Saludables (CTPAS-UNAC).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 163° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) dispone que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT): Es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación;

Que, el artículo 50° del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado por Resolución Nº 238-2019-CU, considera que Los Centros de Investigación de la Universidad son unidades conformadas por docentes, estudiantes y graduados que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria y pertenecen a una o más facultades, dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICyT;

Que, el artículo 52° y 53° del mencionado Reglamento General de Investigación establecen los requisitos que se deben cumplir para la conformación y reconocimiento de los Centros de Investigación;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Centros de Investigación, aprobado por Resolución Nº 041-2018-CU, establece los requisitos que se deben cumplir para la creación y reconocimiento de los Centros de Investigación. Asimismo, el artículo 10° de dicho cuerpo normativo precisa el número mínimo de docentes y estudiantes que deben integrar un Centro de Investigación;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución Nº 083-2019-CU, establece que es función del Consejo de Investigación aprobar los Institutos, Centros y Equipos que se formen en la universidad;

Que, el artículo 54° del citado Reglamento General de Investigación, establece que Los Centros de Investigación se crean, con opinión favorable del ICICyT, a propuesta del Consejo de Investigación y son reconocidos por resolución rectoral;

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 06 de enero del 2022, se acordó: 1. APROBAR la creación del Centro de Investigación “CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PANIFICACION PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE (CTPAS-UNAC)”, el cual está conformado por los docentes: Juan Valdivia Zuta (docente responsable), Caceres Paredes José, García Flores Segundo Agustín, Vigor Ingar Katia; miembros



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



de apoyo: Guerrero Trinidad Edgar, Salazar Ortega Gian Franco, Camones Cabellos Douglas Jean Pierra, Villar Ostos Erick Anthony, Milla Jesús Jakeline Milagros Eva y Toledo Trujillo Nathaly Kristel para desarrollar el proyecto de investigación: “Desarrollo del pan enriquecido con Quinua, Habas y Pallares para alimentación de estudiantes de II.EE. nivel primaria de la región Callao”. 2.PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Centro de Investigación “CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PANIFICACIÓN PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE (CTPAS-UNAC)” en cumplimiento al artículo 54° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N° 083-2019-CU...(sic);

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutino.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la creación del Centro de Investigación “CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PANIFICACIÓN PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE (CTPAS-UNAC)”, el cual está conformado por los docentes: Juan Valdivia Zuta (docente responsable), Cáceres Paredes José, García Flores Segundo Agustín, Vigor Ingar Katia; miembros de apoyo: Guerrero Trinidad Edgar, Salazar Ortega Gian Franco, Camones Cabellos Douglas Jean Pierra, Villar Ostos Erick Anthony, Milla Jesús Jakeline Milagros Eva y Toledo Trujillo Nathaly Kristel para desarrollar el proyecto de investigación Desarrollo del pan enriquecido con Quinua, Habas y Pallares para alimentación de estudiantes de II.EE. nivel primaria de la región Callao.
2. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Centro de Investigación “CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PANIFICACIÓN PARA LA ALIMENTACION SALUDABLE (CTPAS-UNAC)” en cumplimiento al artículo 54° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N° 083-2019-CU

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/CAA
TRCI0012022